

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
DIRECCIÓN DE SALUD



DECRETO N° 106

PEDRO AGUIRRE CERDA,

22 MAR. 2010

VISTOS: Decreto N° 0017 del 14 de Enero del 2010; el D.F.L. N° 34-18992, publicado en el Diario Oficial de julio 02 de 1991, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

CONSIDERANDO

La urgente necesidad de contar con más horas en la Labor de Auxiliar de Servicios en el Centro de Salud "La Feria".

DECRETO

1.- **CONTRÁTESE** según Art. N° 14 de La Ley 19.378 (Estatuto de Atención Primaria de Salud), a contar del 01 de marzo hasta el 31 de marzo del 2010, a la Sra. Edelmira González Gauna, Rut.: 6.440.701-5, Auxiliar de Servicios, Categoría F, Nivel 15, para desempeñar funciones en el Centro de Salud "La Feria", por una jornada de 33 horas semanales.

2.- La Señora González tiene Registro en la Contraloría General de la República.

3.- **IMPUTESE** el gasto al Ítem 21 del presupuesto de Salud Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

FDO: Claudina Núñez Jiménez, Alcaldesa, Mauricio Lineros Navarrete, Secretario Municipal.

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ESA/MNS/AAA/pvg.

DISTRIBUCIÓN:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección de Salud
Oficina de personal salud
Oficina de Partes (2)
Interesado